

Parral,

25 JUN 2010

DECRETO EXENTO N° 3998 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de compras Públicas y reglamento N° 19886
- 2.- El Decreto N° 723 de fecha 18.12.2010, que aprueba el presupuesto Municipal año 2010.
- 3.- La cotización realizado por Alfa Instituto Promoción de salud Ltda.
- 4.- La necesidad de realizar tratamiento de rehabilitación Alcohólica, con el objeto de favorecer posteriormente su alta y el regreso a la vida cotidiana si consumo.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de compras públicas y Reglamento de Chile Compra," Artículo N° 8, Letra g, cuando, según la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

**Que;** La necesidad de que el paciente Carlos López debe internarse por lo menos Quince días, para favorecer su tratamiento de rehabilitación de Alcohol.

**Que;** Alfa Instituto Promoción de la Salud Ltda, es una institución que nos brinda seguridad y calidad en Relación a tratamientos de rehabilitación en adicción de alcohol, dada su basta experiencia.

**Que;** Alfa Instituto Promoción de la Salud Ltda es un centro que trabaja con Instituciones Públicas.

DECRETO:

**1° AUTORIZASE,** la contratación de "Alfa Instituto Promoción de la Salud Ltda", RUT N° 79.790.500-3, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de 1.192.132 (Un millón ciento noventa y dos mil ciento treinta y dos pesos), impuesto incluido.

**2° IMPUTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-999 "Programa Alcoholismo" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretario Municipal



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
Alcalde de Parral (S)

JCC/ARC/PCC/pcc

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo
- 5.- Adquisición